Expediente CONTR 2026 50087

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:
Sra. Dª. Gloria María Carbonero Gallardo,
Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Mónica López Campos.

Vocal 3º: Jesús Ignacio Martín Moral, funcionario de la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Vocal 4ª: Cruz María López Aragón, funcionaria de la Secretaria General Provincial de Economía, Ha cienda y Fondos Europeos.

SECRETARIA:
María Montes López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administración General.

En la ciudad de Málaga siendo las 11:45 horas del marte día 19 de mayo de 2026, se reúne la mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en primera sesión, en relación al contrato denominado **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2026 50087"**, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico n.º1, se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 2 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y su posterior envío a la comisión de valoración técnica designada.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22 29007 - MÁLAGA
Télefono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e:
secretaria.general.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.e

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GLORIA CARBONERO GALLARDO	21/05/2026
	MARIA MONTES LOPEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMYRL7Q2SXPSMMKPCUW8LF982	PÁG. 1/3

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una comprobada la existencia de quórum de asistencia.

Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL
2. ALTASO 2000 SL
3. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
4. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA
5. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA
6. IMAN CLEANING SL
7. CLEANMART SL

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos". La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A

Se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada por la empresa licitadora que se expone a continuación:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL.. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa LIMPIEZA GUADALMEDINA, S.L.. *debe subsanar este apartado del DEUC.*

2. ALTASO 2000 SL, *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa Altaso 2000 S.L. debe subsanar este apartado del DEUC

3. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA. *No presenta el Anexo II-B del PCAP referente a la Declaración Responsable Unificada (DRU)*
 Por tanto, la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L., *debe presentar cumplimentada y firmada la misma*

4. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.. *debe subsanar este apartado del DEUC.*

Es copia auténtica de documento electrónico

5. IMAN CLEANING SL. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa IMAN CLEANNING , S.L. *debe subsanar este apartado del DEUC*

6. CLEANMART SL. *En relación al DEUC, se advierte que no presenta DEUC*
 Por tanto, la empresa CLEANMART, S.L. *deberá presentar el DEUC.*

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

- Requerir a la empresas licitadoras la documentación indicada en el apartado anterior. Se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que aclare la cuestión indicada mediante presentación de la documentación pertinente en SIREC, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la aclaración y subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

A las 12.:13 horas, se da por concluida la sesión. Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº LA PRESIDENTA	la SECRETARIA
Gloria María Carbonero Gallardo	María Montes López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GLORIA CARBONERO GALLARDO	21/05/2026	
	MARIA MONTES LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMYRL7Q2SXPSMMKPCUW8LF982	PÁG. 3/3	